



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000074-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4606314 - 1]**

**VISTO:**

El Expediente con registro N°4606314-0, de fecha 17 mayo 2023, y demás documentos que se adjuntan en 02 folios, con relación a Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo (enfermedad), del servidor administrativo nombrado **JUAN AGUINAGA BURGA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Solicitud N°002-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD-JAB**, con Registro N°4606314-0, presentado por el servidor **E.C. JUAN AGUINAGA BURGA**, identificado con DNI N°16644605, solicita Licencia con goce de Remuneraciones por motivos de enfermedad, por un total de un (01) día, el 17 de mayo del 2023; para ello adjunta Certificado Médico de Incapacidad Temporal;

Que, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-402-00018326-23, extendido por ESSALUD, acredita que el servidor **JUAN AGUINAGA BURGA**, se encuentra incapacitado para asistir a su centro de trabajo, por el periodo de 01 día, el 17 de mayo del 2023;

Que, de acuerdo al Decreto Ley N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Cap. IX –Delos Derechos de los Servidores – Art. 110° El cual señala: “las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad (...); asimismo, en conformidad a las disposiciones de Ley N° 26790 - Ley de la Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA;

Que, está debidamente acreditado con los documentos que adjunta a su expediente el derecho de la recurrente a solicitar Licencia con goce de remuneraciones por Enfermedad.

De conformidad, con la Ley 28044 Ley General de Educación, el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902, D.S.N°015-2002-ED; y la Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR/LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar “Elías Aguirre”; D.S N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegios Militares, y;

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, en vías de regularización al servidor administrativo cuya referencia se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	: <b>AGUINAGA BURGA JUAN</b>
D.N.I.	: 16644605
CÓDIGO MODULAR	: 1016644605
CARGO	: Aux. Sist. Adm.
REGIMEN LABORAL	: Dec. Leg. 276
CENTRO TRABAJO	: Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”
LUGAR	: Pimentel
CIT N°	: A-402-00018326-23
PERIODO INCAPACIDAD	: 1 día



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
DIRECCION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000074-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4606314 - 1]**

FECHA DE INICIO : 17/05/2023  
FECHA DE TÉRMINO : 17/05/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la parte interesada, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Firmado digitalmente  
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL  
Fecha y hora de proceso: 22/06/2023 - 09:24:47

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
21-06-2023 / 14:19:29